CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación
y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

CONEAU FOLIO 1

Buenos Aires, 04 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN Nº: 520/14

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel por un período de tres años.

Expte. Nº 804-1102/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución ME Nº 139/11, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 191/12, y

CONEAU

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 191/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME139/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 12 de Marzo de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 2 y 3 de Octubre de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la/las carrera/s de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre

CONEAU FOLIO 2

los días 04, 05 y 06 de Noviembre de 2013, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11. En fecha 19 de marzo de 2014 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

CONEAU

Con fecha 28 de julio de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU Nº 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

CONEAU FOLIO 3

I. Implementar las medidas de seguridad planteadas para los laboratorios de Biología y Física (colocar disyuntores diferenciales y salidas de emergencia), colocar el extractor de la campana del laboratorio de Química, y poner en práctica el "Protocolo para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado".

II. Actualizar y aumentar el acervo bibliográfico de la carrera, en las asignaturas del segundo y tercer año del Ciclo Básico y en el Ciclo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar el número de convenios para sostener la calidad de la carrera y prever su crecimiento a futuro.

2. Monitorear los mecanismos de apoyo académico con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Implementar el curso de Química Preuniversitario y poner en funcionamiento el gabinete que realizará el seguimiento académico de los ingresantes.

3. Llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional para mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.

4. Aprobar y poner en funcionamiento el Reglamento de Extensión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 520 - CONEAU - 14

Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

CONEAU FOLIO 4

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel.

1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias Naturales (FCN) se creó en el año 1980 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). La FCN cuenta con 4 Sedes ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia; en esta última funciona la Sede Central de la Facultad. En cada una de las 4 Sedes se dicta la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y en el presente informe será evaluada la correspondiente a la Sede Esquel.

CONEAU

Además de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, en la FCN se dictan las siguientes carreras de grado: Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica y Educación Polimodal; Geología (acreditada por Resolución CONEAU Nº 415/13); Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU Nº 875/11); Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental; Licenciatura en Enfermería; Profesorado en Ciencias Biológicas; Profesorado en Química; Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU Nº 874/11) y Licenciatura en Química (acreditada por Resolución CONEAU Nº 610/12). Cabe señalar que ninguna de estas carreras se dicta en la Sede Esquel.

La oferta de posgrado de la FCN se concentra en la Sede Comodoro Rivadavia y está compuesta por las siguientes carreras: Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental; Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida; Especialización en Contaminación de Aguas Subterráneas; Especialización en Evaluación Geológica de Formaciones Petrolíferas y Gasíferas; Especialización en Calidad de Aguas Superficiales; Maestría en Ecología Marina Bentónica; Maestría en Ciencias con Mención en Química de Productos Naturales; Doctorado en Bioquímica; Doctorado en Farmacia; Doctorado en Geología; Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Química.

La cantidad total de alumnos de la Sede Esquel durante el año 2013 fue de 49 y la cantidad total de docentes ese mismo año fue de 48.

La conducción de la unidad académica está a cargo del Decano y el Vicedecano. De ambos dependen la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado, y la Secretaría de Extensión. Esta estructura está asentada en la Sede Comodoro Rivadavia. No obstante, en cada una de las restantes Sedes hay un Delegado Académico del Decano, que es designado por el Consejo Directivo (Resolución CA Nº 001/07). Los Delegados Académicos se encargan de la dirección y supervisión de los Departamentos Administrativo, Docente y de Alumnos; las actividades del cuerpo académico, en conjunto con las Coordinaciones Departamentales; y llevan adelante la implementación de las políticas de investigación, extensión y vinculación con el medio, entre otras funciones.

La FCN está organizada por Departamentos, incluyendo los departamentos de Química, Biología General, Bioquímica, Farmacia, Geología y Enfermería.

A su vez, la Licenciatura en Ciencias Biológicas depende del Departamento de Biología General que está a cargo de un Jefe Departamental y cuenta con la asistencia de un Consejo Asesor Departamental (Disposición CA N° 001/07). En cada Sede, cada Departamento es conducido por un coordinador.

El personal de gestión de la carrera y la FCN Sede Esquel cuenta con los antecedentes adecuados y las dedicaciones necesarias para las tareas que realizan. Por otro lado, durante las entrevistas realizadas se ha tenido constancia de que, si bien la gestión de la Sede Esquel está en manos del Delegado Académico, la mayor parte de las decisiones deben ser aprobadas por el Decano o la Secretaría Académica que se encuentran en Comodoro Rivadavia. Este hecho genera retrasos que dificultan los resultados de gestión de la Sede, por ejemplo, la designación de docentes interinos o la solicitud de insumos para el desarrollo de la carrera. Se recomienda atender la situación referida a la dilación de los trámites y actividades producto del poco margen de independencia en las decisiones de la gestión de la Sede.

Además, la carrera cuenta con una Comisión Curricular que realiza el monitoreo del plan de estudios y asesora a los estamentos de Gobierno de la Facultad y el Departamento sobre tópicos específicos (Resolución CA N° 360/04 y su modificatoria Resolución CA N° 191/12). Dada la característica regional de la carrera, dicha comisión está integrada por un Profesor, un Auxiliar docente y un alumno de cada una de las Sedes. Esta comisión funciona adecuadamente.

CONEAU FOLIO 6

La institución informa que las Sedes y las Carreras dentro de la UNPSJB no cuentan con presupuesto propio y que los fondos correspondientes a cada una de ellas se estiman de acuerdo al tamaño de su planta docente. De lo informado en el formulario electrónico y lo recabado en la visita, en la Sede Esquel sólo se tiene información de las asignaciones presupuestarias que la Universidad destina al personal docente de la Sede pero se carece de información precisa, por ejemplo, sobre los salarios del personal no docente y los gastos corrientes. Tampoco se dispone información sobre la asignación presupuestaria referida a la compra de insumos para el funcionamiento de las carreras, ya que estas decisiones también se toman en la Sede Comodoro Rivadavia. De esta forma, no se puede conocer si las previsiones presupuestarias son suficientes para el desarrollo de la carrera, por lo que se genera un requerimiento.

CONEAU

La UNPSJB contempla el desarrollo de actividades de investigación, extensión y difusión del conocimiento y se establecen sus lineamientos generales en el Estatuto Universitario (Resoluciones CS N° 007/08 y N° 008/08).

La Ordenanza CS Nº 111/07 define la política de investigación de la institución. La UNPSJB cuenta con un Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), quien conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica (SCyT), las Facultades y las Unidades de Investigación, son los encargados de coordinar, promover y gestionar la investigación científica y desarrollo tecnológico de la institución.

Actualmente, en el ámbito de la Sede Esquel se desarrollan 19 proyectos de investigación vinculados con la disciplina que involucran la participación de 25 docentes y 11 alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas. 14 de los proyectos son financiados por la UNPSJB y 5 de ellos cofinanciados (2 con el CONICET; 1 con el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; 1 con el FONCYT; y el restante con el CONICET y el Programa de Incentivos). Además, hay 2 financiados por el FONCYT solamente, 2 por el CONICET y 1 por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). Del análisis de los proyectos informados surge que la investigación es, en su mayor parte, de naturaleza básica, aunque algunos proyectos son de investigación aplicada y apuntan a generar resultados que podrían implementarse en el mediano plazo en el marco regional. La actividad de investigación realizada es de calidad, tiene coherencia con el proceso de enseñanza-

aprendizaje, se traduce en una producción científica cuantitativamente adecuada y es pertinente en el marco regional.

Respecto de las dedicaciones de los 25 docentes, 12 (25% del cuerpo académico) están incorporados en la Carrera del Investigador del CONICET (10 radicados en la carrera y 2 en otras instituciones). De los 13 restantes (27% del cuerpo académico), 3 cuentan con dedicación de 40 horas, 2 tienen dedicaciones de 22 horas, 2 de 16 horas, 1 de 12 horas y 5 de 6 horas (de los cuales 3 son becarios de CONICET y 1 tiene su mayor dedicación en la Sede Comodoro Rivadavia). Se consideran que las dedicaciones son suficientes para estas actividades.

Entre las acciones de extensión que se han llevado a cabo en la FCN Sede Esquel se destacan: el Programa Articulación de la FCN con el Nivel Polimodal y el Programa de pasantías educativas (junto con el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut) por el cual alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, coordinados por docentes, realizan actividades de apoyo a los docentes de Escuelas de la zona. El programa está vigente desde 2006 y han participado 2 docentes y 15 alumnos por año. Se considera que las actividades de extensión son adecuadas y pertinentes y se constata la participación de docentes y alumnos de la carrera. Se ha detectado, sin embargo, la carencia de una normativa específica que establezca los lineamientos de las actividades de extensión y su formalización. La institución reconoce este déficit pero no presenta plan de mejoras. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

Asimismo, se presentan 4 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de estas políticas en la Sede Esquel. Si bien se considera que, dado el tamaño de la Sede los convenios son suficientes, se recomienda incrementar el número para sostener la calidad de la carrera y prever su crecimiento a futuro.

Por otro lado, la prestación de servicios al medio está reglamentada en la UNPSJB por la Ordenanza CS Nº 065/92. La unidad académica señala que realiza servicios a terceros, pero que no son remunerados ya que es política de la Sede Esquel no generar competencia con profesionales independientes que desean acceder a prestar servicios a terceros. De esta manera, se señala que se los últimos 5 años han realizado servicios de asistencia técnica con entidades tales como los Municipios de la zona, la Administración de Parques Nacionales y

diversos Ministerios de la región, consistentes en elaboración de planes de manejo, relevamientos ambientales, asesoramientos específicos y peritajes. En estas actividades participaron 3 docentes y 12 alumnos de la carrera. Se considera que estas acciones son adecuadas.

La formación de posgrado del personal docente se promueve a partir de la Ordenanza CS N° 146 (Reglamento General de Carrera de Posgrado) y la CD Nº 359/12 (Reglamento Interno de Posgrado de la FCN). Asimismo, recientemente se acreditó el Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCN por 3 años (Resolución CONEAU Nº 749/13), lo que constituye un buen indicador ya que permitirá la formación de docentes. Además, la Secretaría Académica de la UNPSJB y la Asociación de Docentes Universitarios, a través del Programa de Formación Continua, ofrecen cursos de posgrado y de capacitación en docencia universitaria. En los últimos 3 años se han dictado 5 cursos con la participación de docentes y graduados. Por otro lado, la Sede Esquel organiza cursos de posgrado dictados por profesionales de otras universidades nacionales o extranjeras; en los últimos 3 años se han dictado 8 cursos en las siguientes temáticas: Estadística, Ecología de poblaciones, Ecología de comunidades, Sistemas de información geográfica, Epistemología, Filosofía de la Ciencia, Filogenia molecular y Edafología. Todas las actividades mencionadas se consideran adecuadas y suficientes.

Para la actividad administrativa de la Licenciatura en Ciencias Biológica, la Sede Esquel cuenta con un cargo, desempeñado por una persona calificada para estas funciones. El mecanismo de acceso a cargos y promoción del personal de apoyo, técnico y operativo se basa en la Ordenanza CS Nº 149/12 y es de conocimiento público. De acuerdo a lo observado en la visita, y teniendo en cuenta la cantidad de alumnos y docentes de la carrera en la Sede Esquel, se considera que el personal no docente es escaso para el manejo de la gestión académica. Por lo expuesto, se genera un requerimiento. Respecto a las políticas de capacitación y perfeccionamiento implementadas para este personal, la institución informa que en los últimos 3 años se dictaron cursos de gestión administrativa y de seguridad e higiene en el ámbito laboral para todo el personal de la Sede (incluyendo los que se desempeñan en la Facultad de Ingeniería) en los que se constata la participación del mencionado personal.

Respecto de los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, la Sede Esquel informa que utiliza el SIU Diaguita (para gastos generales), el COMDOC (para el manejo de documentación) y el Formulario Virtual, de desarrollo propio, para la inscripción de alumnos. El resto de la información académico-administrativa se envía a Comodoro Rivadavia donde se gestiona con los sistemas provistos por el Consorcio SIU. De acuerdo con lo informado y lo recabado en las diferentes visitas realizadas a las cuatro Sedes de la FCN en las que funciona la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, se constata que el procesamiento de la información que se realiza no es homogéneo. Por otro lado, la centralización de la información produce, por ejemplo, que el Sistema de Tutorías de la Sede no cuente con el manejo de la información adecuada del registro de alumnos de la carrera. Por lo expuesto se requiere que se subsane esta situación.

Finalmente, se constata que los legajos de los docentes y las actas de examen se guardan en la Sede Esquel y se duplican en la Sede Comodoro Rivadavia. Además, la carrera cuenta con un registro público de los antecedentes docentes.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por las Resoluciones CS Nº 165/87 y Nº 197/87. El plan comenzó a dictarse en el año 1988 y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico presenta una oferta de 16 materias y no está organizado por cuatrimestres o años, sino que sigue la secuencia lógica que imprimen las correlatividades. El Ciclo Superior, por su parte, se compone de una serie de materias optativas que otorgan créditos a los alumnos de acuerdo a su carga horaria (si la asignatura tiene una carga horaria de 100 horas la asignación es de 10 créditos, si es de 90 horas, 9 y si es de 50 horas, 5) de las que el alumno debe cursar las necesarias para alcanzar 90 créditos. Además, debe completar dos Trabajos de capacitación en terreno y laboratorio de 150 horas que otorgan 10 créditos cada uno. En total, el alumno debe obtener 110 créditos, lo que equivale a 1200 horas. La oferta de actividades optativas es diferente en cada una de las Sedes. Para la gestión del Ciclo Superior de la carrera, la FCN cuenta con un Comité Asesor Zonal (CAZ) por Sede y un Comité de Carrera (CC) de la Facultad, aprobados por Resolución CA Nº 354/03. Estas instancias evalúan las propuestas de cada Sede y los planes académicos de los alumnos. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3510 horas. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME Nº 139/11 según el Formulario Electrónico:

Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME Nº 139/11 (horas)		Plan 1988 (horas)	
Básico	Matemática	120	2150	300	2310
	Introducción a la Biología	90		-	
	Química	270		450	
	Física	120		300	
	Ciencias de la Tierra	90		120	
	Bioestadística	150		120	
	Epistemología y metodología de la ciencia	60		120	
	Biología Celular y Molecular	120		150	
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90		-	
	Biología Animal	120		150	
	Biología de Plantas	120		150	
	Biodiversidad	240		-	
	Fisiología	150		150	
	Ecología	160		150	
	Genética	130		75	
	Evolución	120		75	
Superior		830		1200	
	Trabajo Final	320		-	
	Pasantía				
TOTAL		3300		3510	

Cabe señalar que cada Sede de la FCN donde se dicta la carrera, cargó correctamente las cargas horarias de las asignaturas en consonancia con las Resoluciones CS Nº 165/87 y Nº 197/87 que aprueban el Plan 1988. Sin embargo, las cargas horarias según las áreas establecidas en la Resolución ME Nº 139/11 difieren en cada Sede.

No se cuenta con información sobre la carga horaria del Trabajo Final ya que, si bien el plan de estudios exige la realización de un Seminario de Licenciatura equivalente a una Tesis de Grado o Trabajo Final (reglamentado por Resolución CA Nº 681/06) como requisito para la obtención del título, no posee carga horaria fija.

CONEAU FOLIO 11

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos		Res. ME Nº 139/11 (horas)	Plan 1988 (horas)
Básico		1075	1178
Superior	Áreas temáticas específicas	415	-
	Trabajo Final	256	-

Tampoco se cuenta con la información correspondiente a la carga horaria de formación práctica del Ciclo Superior, ya que está compuesto por una variada oferta de materias lo que impide establecer cuál es la carga total del plan en este aspecto.

El Plan 1988 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME Nº 139/11 en materias obligatorias del plan de estudios. Los contenidos ausentes en el Ciclo Básico se encuentran en asignaturas del Ciclo Superior con carácter de optativas, por lo que no puede asegurarse su cursado por parte de los alumnos. Por ejemplo, la asignatura Estadística II posee contenidos ausentes del área Bioestadística; Organismos Celulares, contenidos de Biología de los Microorganismos, Protistas y Hongos; Diversidad Animal I, II y Diversidad de las Plantas, contenidos de Biodiversidad; Evolución, contenidos del área homónima; y Ecología de la Conservación, contenidos de Ecología y Conservación.

Respecto de las cargas horarias informadas en el Formulario Electrónico, el plan de estudios no cumple con lo establecido para las áreas de Introducción a la Biología, Bioestadística, Biología de Microorganismos Protistas y Hongos, Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución

Del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los procesos de evaluación se condicen con las pautas fijadas en la Resolución Ministerial y están establecidos por Disposición CD Nº 007/10; son conocidos por los estudiantes a quienes se les asegura el acceso a sus resultados, son congruentes con las metodologías de enseñanza, consideran aspectos cognitivos, actitudinales, y capacidad de análisis, entre otros. Asimismo, del análisis de la documentación resguardada, que incluye

exámenes y trabajos finales, se puede concluir que estos últimos tienen características de trabajo científico, lo que significa una primera y adecuada aproximación a la elaboración de dichos trabajos.

Para atender las situaciones deficitarias detectadas en el Plan 1988, la institución presenta un nuevo plan de estudios aprobado por Resolución CD Nº 174/13 que prevé implementar en el año 2014. Este Plan 2014 subsana todos los déficits detectados en el Plan 1988. El Plan 2014 se desarrolla en 5 años. La carga horaria total es de 3630 horas. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME Nº 139/11 según el Formulario Electrónico:

Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME Nº 139/11 (horas)		Plan 2014 (horas)	
Básico	Matemática	120	2150	200	2480
	Introducción a la Biología	90		90	
	Química	270		320	
	Física	120		150	
	Ciencias de la Tierra	90		100	
	Bioestadística	150		200	
	Epistemología y metodología de la ciencia	60		90	
	Biología Celular y Molecular	120		120	
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90		100	
	Biología Animal	120		120	
	Biología de Plantas	120		120	
	Biodiversidad	240		300	
	Fisiología	150		150	
	Ecología	160		170	
	Genética	130		130	
	Evolución	120		120	
Superior		830		830	
	Trabajo Final	320		320	
	Pasantía				
TOTAL		3300		3630	

El Plan 2014 se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico nuclea las asignaturas en dos ejes: de formación Básica General (11 asignaturas) y de formación Básica

Biológica (12 asignaturas). De esta manera las asignaturas Estadística II, Organismos Celulares, Diversidad Animal I, Diversidad Animal II, Diversidad de las Plantas, Evolución y Ecología que poseían contenidos mínimos y eran optativas en el Plan 1988, pasan a ser obligatorias en el Plan 2014.

Por su parte, el Ciclo Superior del Plan 2014 tiene una carga horaria total de 1150 horas y consta de una oferta de asignaturas optativas, de las que el alumno debe cursar 700 horas, a las que se suman 130 horas en las cuales el alumno tiene que realizar trabajos en terreno, actividades de investigación o tareas en laboratorio. La Sede Esquel ofrece dos áreas temáticas en las que se enmarcan las asignaturas del Ciclo Superior: 1) Biodiversidad y Conservación y 2) Ecología terrestre y Acuática continental.

Como se señaló para el Plan 1988, la oferta de actividades optativas es revisada anualmente por el CAZ, el CC y el Jefe de Departamento. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos		Res. ME Nº 139/11 (horas)	Plan 2014 (horas)
Básico		1075	1240
Superior	Áreas temáticas específicas	415	454
	Trabajo Final	256	320

Cabe señalar que este plan establece que las asignaturas tengan un mínimo del 50 % de la carga horaria destinada a la formación práctica. De esta manera, en el Ciclo Básico la carga horaria establecida en la Resolución CD Nº 174/13 es de 1240 horas, mientras que para el Ciclo Superior se contabilizan 350 de las actividades curriculares optativas más 104 correspondientes a los trabajos en terreno, investigación o tareas en laboratorio

El Plan 2014 presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado e incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME Nº 139/11.

La institución presenta un plan de transición entre ambos planes de estudio aprobado por Resolución CD Nº 179/13. En ese plan se establece la opción para que los alumnos del

Plan 1988 puedan acceder al nuevo Plan 2014 a través de un sistema de equivalencias. Dichas equivalencias se dan entre las nuevas materias del Ciclo Superior del Plan 2014 y aquellas asignaturas del Plan 1988 que contienen los contenidos ausentes en el Ciclo Básico, tal como se mencionó más arriba. Se considera que la transición propuesta es adecuada.

Finalmente, para el año 2013, la institución ha determinado que, mientras no se haya puesto en marcha el nuevo Plan, los alumnos del Ciclo Superior incorporen los contenidos básicos ausentes en el Plan 1988. Para ello, solicitó a los Profesores Asesores que propongan a los alumnos que ingresan al Ciclo Superior este año cursar las asignaturas de dicho ciclo que contienen los mencionados contenidos. Se considera que esta acción es adecuada.

3. Recursos humanos

3.1 Cuerpo docente

Los docentes acceden a sus cargos a través del sistema de Concursos (Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Ordenanza CS Nº 137/10 y Reglamento de Concurso de Auxiliares, Disposición CD Nº 010/11).

Por su parte, tal como se mencionó, el Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas está formado por un amplio menú de actividades optativas del cual el alumno debe seleccionar aquellas que le permitan alcanzar los créditos mínimos necesarios. Sin embargo, en cada año lectivo solo se dictan un porcentaje del total de las asignaturas del menú y, concordante con ello, se contratan los docentes encargados de su dictado, a quienes se otorga un cargo interino con dedicación simple para dicha tarea (Disposición CD Nº 011/10). Teniendo en cuenta este hecho, para el análisis de la adecuación de los antecedentes del cuerpo académico se consideran las fichas de todos los docentes, pero para el análisis de la distribución de las dedicaciones se considera el cuerpo académico afectado a la carrera durante el último año lectivo. Según este criterio, la carrera cuenta con 48 docentes que cubren 58 cargos.

De los 58 cargos con los que cuenta la carrera, 33 son regulares (57%), 16 son interinos (28%) y 9 son contratados (15%). Cabe señalar que para la puesta en marcha del Plan 2014 la institución propone un plan de mejoras a 3 años destinado a crear los siguientes nuevos cargos, todos con dedicación de 6 horas: 6 Profesores Adjuntos en las asignaturas Diversidad Animal I, Diversidad Animal II, Diversidad de Plantas, Organismos Celulares, Evolución y Estadística II (con un presupuesto total de $ 2.607.444 provenientes de fondos de la

UNPSJB); 1 Profesor Adjunto y 1 Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) para la asignatura Biología General; 1 JTP para Organismos Celulares; 2 JTP para Diversidad Animal I y Diversidad de Plantas; 1 Profesor Adjunto y 1 JTP para Estadística I (con un presupuesto total de $ 1.954.248 provenientes de fondos de la UNPSJB). Se considera adecuada esta acción y se compromete su implementación.

La cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	2	0	0	0	2	4
Profesor Adjunto	10	3	1	0	10	24
Jefe de Trabajos Prácticos	6	3	0	0	0	9
Ayudantes graduados	8	1	0	0	2	11
Total	26	7	1	0	14	48

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	5	0	0	1	17
Especialista	0	0	1	0	0	1
Magíster	4	2	1	0	0	7
Doctor	6	3	0	0	14	23
Total	21	10	2	0	15	48

De los docentes con dedicación exclusiva que se desempeñan en el ámbito de la Licenciatura, 10 son investigadores del CONICET que tienen dedicación docente simple pero que, a los efectos de la evaluación, se consideran como docentes que desarrollan actividades equivalentes a las de una dedicación exclusiva ya que tienen su lugar de trabajo en el ámbito de la carrera, desarrollan proyectos de investigación cuyas temáticas tienen vinculación con la carrera y dirigen becarios y tesistas participando así en la formación de recursos humanos.

Se considera que las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, extensión y vinculación con el medio. Se recomienda

avanzar gradualmente hacia una planta docente propia con dedicaciones exclusivas, independientes de su pertenencia a distintos organismos científico-tecnológicos, a fin de fortalecer la estabilidad del cuerpo académico de la carrera.

Los docentes son evaluados periódicamente, sus evaluaciones son dadas a conocer a los evaluados y son tenidas en cuenta en las promociones. Sin embargo, si bien se informó que se habían realizado encuestas a los alumnos en algunas cátedras, no hay evidencia de que este sea un procedimiento formal, ni que se incluya la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes, por lo que se formula un requerimiento.

3.2 Estudiantes y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos a la carrera son conocidos por los estudiantes y aseguran la no discriminación. Al inicio del cursado, la carrera cuenta con un Curso de Nivelación (Resolución CD Nº 519/10), no obligatorio y no eliminatorio, de una semana de duración que aporta contenidos de Química, Matemática y Comprensión de Textos. Sin embargo, es necesario conocer la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación para evaluar su impacto en la incorporación de estudiantes a la carrera. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	30	29	31
Alumnos	52	53	43
Egresados	3	10	1

Existen dos mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes que corresponden a la etapa inicial y avanzada de la carrera, respectivamente. El primero es el Sistema de Tutorías para alumnos de primer año implementado por parte de uno o más alumnos avanzados (tutores), con la coordinación de un docente. Este sistema tiene como finalidad el acompañamiento en el trayecto académico del Ciclo Básico. Cabe señalar, que si bien el Sistema de Tutorías hace el seguimiento de los estudiantes y ha realizado encuestas sobre las posibles causas de deserción y desgranamiento, según se informa, su trabajo se ve dificultado muchas veces al no manejar directamente los datos de los alumnos ya que, como

se mencionó, estos se encuentran centralizados en la Sede Comodoro Rivadavia a través del SIU Guaraní.

El segundo mecanismo se señaló en el punto 2 del presente informe y tiene que ver con la actividad del CAZ y el CC en el Ciclo Superior que intervienen en la evaluación de planes de materias optativas, trabajos de terreno y laboratorio, y tesis de grado o seminarios, que realiza el alumno con el Profesor Asesor, proponiendo cambios si lo consideran necesario. Este sistema se considera adecuado.

La duración teórica de la carrera es de 5 años. Respecto de la duración real, ha ido mejorando en las últimas cohortes (de 9 años para la cohorte 2001 a 6 años y medio en la cohorte 2006). Hay que señalar que institución tiene vigente un Programa de Terminalidad (Resolución CS Nº 143/11) de la carrera por el cual alumnos que perdieron la regularidad pueden volver a cursar y finalizar sus estudios cuando adeuden cuatro o menos espacios curriculares. Se considera adecuada esta política.

CONEAU

Por otro lado, de la información suministrada se observa que los índices de deserción del primer al segundo año fueron de 62 % en 2011 y 87 % en 2010. Las principales materias en las cuales se registran desaprobados son Matemática I y Química, justamente las dos materias ofrecidas en el Curso de Nivelación. Asimismo, se ha detectado en cohortes anteriores que la deserción continua en los años posteriores. Por ejemplo, de los 27 ingresantes en 2006, quedaban 4 (14%) en 2010, de los 19 en 2007 quedaba solo 1 (5%) en 2011 y de los 22 de 2008 quedaban 4 (18%) en 2012. Durante las entrevistas con diversos actores se argumentó que la principal razón para la deserción es la poca formación en Ciencias Básicas de los ingresantes, hecho que conduce al fracaso en los exámenes en el primer año. Si bien, como se mencionó precedentemente, la carrera cuenta con un curso de ingreso y con un sistema de tutorías para apoyar a los alumnos en estas áreas, se observa que éstos no han sido eficaces para reducir la deserción. La carrera reconoce esta situación como deficitaria y presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo gestionar la realización del Curso de Nivelación como obligatorio e implementar, además, un curso de Química Preuniversitaria. Sin embargo, no se presentan detalles de este plan, no hay un cronograma de actividades específicas, ni detalles de montos ni fuentes de financiamiento, ni indicadores de avance. Tampoco se menciona quiénes serán responsables del curso preuniversitario, ni qué contenidos serán dictados. Por todo lo expuesto se genera un requerimiento.

Existe una adecuada participación de los alumnos en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y extensión. Las prácticas en campo y laboratorio y las tesinas de grado implican la participación de los alumnos en estas actividades.

Cabe señalar que no se pudo establecer si se realizan actividades de seguimiento de los graduados. No hay estadísticas o base de datos con esa información, si bien muchos realizan actividades de docencia, investigación y formación de posgrado dentro de la unidad académica. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

Finalmente, la institución prevé mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados tal como se señaló en el punto 1 de este informe.

4. Infraestructura y equipamiento

Las actividades curriculares de la carrera se desarrollan en el Campus Universitario propiedad de la unidad académica. La carrera dispone allí de los laboratorios de Biología, Química y Física. Las características y el equipamiento didáctico e informático de las aulas resultan acordes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. En este espacio la carrera dispone de varios gabinetes de trabajo para los docentes-investigadores y del Laboratorio de Investigaciones en Evolución y Biodiversidad. También utiliza el Laboratorio de Ecología Acuática, que funciona en dependencias de la Universidad en la localidad de Esquel. Por último, la Sede Esquel cuenta con una Planta de Extracción de Aceites Esenciales, a la que accede mediante convenio, situada en la Ruta 259, km 4, en cuyas instalaciones se encuentra el Laboratorio de Investigaciones en Ecología y Sistemática Animal y una Sede administrativa ubicada en la zona céntrica de la localidad. El equipamiento específico es suficiente y se encuentra en buenas condiciones.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Seguridad e Higiene y Medioambiente de la UNPSJB. Asimismo, presenta un Certificado del Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad e Higiene de la Sede. Sin embargo, durante la visita se constató que los laboratorios de Biología y Física no cuentan con disyuntores diferenciales y salidas de emergencia, y que el laboratorio de Química no tiene extractor en la campana. La institución presenta un plan de mejoras para adecuar las condiciones de

seguridad de las instalaciones, pero no da detalles de las acciones a realizar. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, el Certificado presentado informa que el protocolo para el desecho de residuos tóxicos y patológicos está en trámite; sin embargo, la institución no informa con qué cronograma se implementará ni quiénes serán los responsables. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios de lunes a viernes de 8.30 a 20.30 horas. Ésta depende administrativamente de la biblioteca central de la FCN, ubicada en la Sede Comodoro Rivadavia, que dispone de las partidas para la compra del material bibliográfico. Durante la visita, se constató que el acervo bibliográfico disponible para las asignaturas del primer año del Ciclo Básico es adecuado en número y actualización. Sin embargo, se observa que es escaso y/o está desactualizado en las asignaturas del resto del plan de estudios y especialmente en las áreas específicas del Ciclo Superior. La institución señala este déficit en su Informe de Autoevaluación, e indica que para suplir la deficiencia, los docentes aportan libros de sus colecciones personales y de los laboratorios de investigación. No obstante, no se presenta un plan de mejoras que atienda a la situación planteada que indique un listado de libros a adquirir, números de volúmenes, montos destinados y responsables de llevarlo a cabo. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

CONEAU

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el comité de pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento Nº 1: Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Requerimiento Nº 2: Establecer una normativa específica que explicite los lineamientos de las actividades de extensión y formalice dichas actividades.

Requerimiento Nº 3: Incrementar la cantidad de personal no docente.

Requerimiento Nº 4: Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede.

Requerimiento Nº 5: Incorporar la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes.

CONEAU FOLIO 20

Requerimiento Nº 6: Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos mecanismos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Informar de la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Requerimiento Nº 7: Instrumentar mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento Nº 8: Colocar disyuntores diferenciales y salidas de emergencia en los laboratorios de Biología y Física, y un extractor en la campana del Laboratorio de Química. Generar un protocolo para el desecho de residuos tóxicos y patológicos.

Requerimiento Nº 9: Actualizar y aumentar el acervo bibliográfico de la carrera, en las asignaturas del segundo y tercer año del Ciclo Básico y especialmente en el Ciclo Superior.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nº 1: Atender la situación referida a la dilación de los trámites y actividades producto del poco margen de independencia en las decisiones de la gestión de la Sede.

Recomendación Nº 2: Incrementar el número de convenios para sostener la calidad de la carrera y prever su crecimiento a futuro.

Recomendación Nº 3: Avanzar hacia una planta docente propia con dedicaciones exclusivas, independiente de su pertenencia a organismos científico-tecnológicos, a fin de fortalecer el cuerpo académico de la carrera.

CONEAU

CONEAU FOLIO 21

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel.

Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1:

Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que realizó un presupuesto estimativo de ingresos y egresos para la Licenciatura en Ciencias Biológicas Sede Esquel en base a los siguientes datos: información del sistema SIU-Pilaga sobre la ejecución presupuestaria de los últimos años; salarios correspondientes a la planta docente; proporcional de salarios de autoridades y del personal no docente del agrupamiento administrativo que se estima correspondería a la carrera; contratos docentes para el Ciclo Superior; y becas y subsidios otorgadas a alumnos de la carrera en la Sede.

Evaluación:

La institución presenta la información solicitada y se considera satisfecho el requerimiento.

Requerimiento 2:

Establecer una normativa específica que explicite los lineamientos de las actividades de extensión y las formalice.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución prevé la redacción de un Reglamento de Extensión que, luego de ser consensuado por los Departamentos y Sedes de la Facultad, será elevado para su tratamiento en el Consejo Directivo entre junio y julio de 2014.

Evaluación:

Se considera adecuada la propuesta. Se recomienda la aprobación y puesta en marcha de la mencionada reglamentación.

Requerimiento 3:

Incrementar la cantidad de personal no docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que solicitará a las autoridades que gestionen el pase a la FCN de uno de los cargos de personal no docente próximo a jubilarse perteneciente a la Delegación Zonal del Rectorado que funciona en la Sede Esquel. Esta acción prevé resolver el déficit a lo largo del año 2014.

Evaluación:

La acción planteada subsana el déficit detectado.

Requerimiento 4:

Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en febrero de 2014, la Facultad adquirió un servidor que permite la conexión concurrente con accesos externos, y se encuentra en la etapa de su instalación y configuración. Asimismo, a través de programa denominado "Fortalecimiento Institucional" enfocado a incrementar la capacidad de la red interna de la institución, se realizará una adecuada conexión entre las Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn con un enlace dedicado y simétrico. El plan presentado posee un presupuesto estimado en $ 4.720.000.

Evaluación:

Se considera que la adquisición del nuevo servidor y su completa configuración resultan acciones adecuadas. Se recomienda llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.

Requerimiento 5:

Incorporar la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, la institución indica que a partir del año 2014, con la aplicación de la Ordenanza CS Nº 145/12 del Régimen de Carrera Académica, se implementará una encuesta obligatoria que será uno de los elementos a tener en cuenta por las comisiones evaluadoras. Para ello, se utilizará un programa específico que permite realizar las encuestas on-line.

Evaluación:

Las acciones realizadas son adecuadas y, en consecuencia, se considera subsanado el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 6:

Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos mecanismos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Informar la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto de los mecanismos de apoyo académico, en la Respuesta a la Vista la institución destaca la fecha de implementación de las mejoras introducidas (tutorías y Curso de Nivelación), señalando que espera detectar a futuro los resultados buscados.

Además, la institución menciona dos proyectos orientados a atender esta situación. El primero consiste en proveer de una instancia de nivelación entre los contenidos de Química de la escuela media y los necesarios para un abordaje adecuado de Química a nivel universitario. Entre las acciones, plantea el diseño del curso de Química preuniversitario, su difusión en establecimientos secundarios de Esquel y la región, y el posterior dictado del curso de Química preuniversitario en octubre-noviembre de 2014. Se presenta el programa analítico con contenidos, cantidad de horas (32), metodología de enseñanza y evaluación, y bibliografía. El plan establece un cronograma para las actividades, recursos humanos involucrados, resultados previstos e indicadores de avance.

Por otro lado, la institución elabora un segundo proyecto denominado "Diagnóstico de la deserción y desgranamiento de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas". El proyecto propone elaborar un diagnóstico acerca de los hábitos de estudio y de las principales motivaciones vocacionales de los alumnos del primer y segundo año. Se prevé conformar un gabinete que realice un seguimiento académico de los ingresantes y articular tareas y acciones entre el gabinete y los docentes del primer año. La propuesta además, contempla la formación tutores alumnos.

Evaluación:

A partir de las aclaraciones realizadas se recomienda monitorear los mecanismos de apoyo académico implementados a fin de realizar los ajustes que se resulten necesarios en función del rendimiento de los alumnos con el objeto de disminuir la tasa de deserción y

aumentar la cantidad de egresados de la carrera. Asimismo, se recomienda la implementación de los proyectos presentados.

Requerimiento 7:

Instrumentar mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que en la sede Esquel, la Delegación Académica de la FCN cuenta con un registro completo de los egresados de la sede con sus datos de contacto. De esta forma, mediante correo electrónico les hace llegar información relacionada a becas, pasantías, ofertas laborales, concursos docentes y formación de posgrado como doctorados, maestrías y cursos.

Además, en ocasión de la Respuesta a la Vista, la institución plantea crear un espacio en la página web de la FCN para asesorar a los graduados sobre cómo participar en el Programa de Egreso y Trabajo de la UNPSJB a nivel local; implementar una encuesta; entre otras acciones.

Asimismo, indica que gestionará ante las autoridades de la FCN la implementación del SIU-Kolla en la sede Esquel. Este sistema es una herramienta que permite realizar encuestas on line a graduados, con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés interés por otros estudios y otros datos relevantes.

Evaluación:

Con las aclaraciones presentadas se considera subsanado el déficit detectado. Se aconseja la implementación del SIU-Kolla en la sede Esquel.

Requerimiento 8:

Colocar disyuntores diferenciales y salidas de emergencia en los laboratorios de Biología y Física, y un extractor en la campana del Laboratorio de Química. Generar un protocolo para el desecho de residuos tóxicos y patológicos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el objetivo de adecuar las instalaciones de los laboratorios se plantean una serie de acciones: solicitar al jefe de mantenimiento de la Sede para que proyecte la instalación de las salidas de emergencia de los laboratorios, según lo establecido por la normativa de Seguridad e Higiene de la UNPSJB; comprar los disyuntores diferenciales para los laboratorios; solicitar personal idóneo a la Delegación Zonal para su instalación; y alcanzar un acuerdo con la Facultad de Ingeniería para la colocación del extractor en la campana del laboratorio de

Química, dado que la Facultad adquirió el extractor con fondos provenientes de su acreditación. La instalación de disyuntores y extractor de campana en laboratorio de Química se efectivizarán en el primer semestre de 2014. En tanto el diseño de las salidas de emergencia se prevé para el segundo semestre de 2014 y su construcción hacia fines de 2014 e inicios de 2015, fuera del período de clases.

Asimismo presenta un plan de mejoras con el objetivo de contar con protocolos institucionalizados para la eliminación de residuos peligrosos. Para ello propone elevar al Consejo Directivo el "Protocolo para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado" diseñado por la Comisión de Bioseguridad del Departamento de Bioquímica; y trabajar sobre el borrador de Protocolo de gestión de residuos peligrosos que elaboró la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad a fin de acordar el instrumento que regirá en todo el ámbito de la institución.

CONEAU

Evaluación:

La institución presenta un plan de mejoras que se considera adecuado con el objetivo de contar con protocolos institucionalizados para la eliminación de residuos peligrosos. Por otra parte, en relación con el plan para adecuar las condiciones de seguridad de las instalaciones y poner en funcionamiento la campana de laboratorio de Química, la institución informa sobre el cronograma de actividades, recursos humanos involucrados, resultados previstos e indicadores de avance. Por lo expuesto se genera un compromiso.

Requerimiento 9:

Actualizar y aumentar el acervo bibliográfico de la carrera, en las asignaturas del segundo y tercer año del Ciclo Básico y especialmente en el Ciclo Superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras a tres años (2014-2016) que prevé la compra de la bibliografía solicitada.

Evaluación:

El plan presentado detalla el cronograma de compra, recursos humanos involucrados, resultados previstos e indicadores de avance y se considera adecuado. Por lo expuesto, se genera un compromiso.